



Excm. Ajuntament de Sagunt

SECRETARIA GENERAL

3 PROPOSICIÓN GRUPOS POLITICOS A INICIATIVA DE LA PAH, DECLARACIÓN SAGUNTO CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS. EXPTE. 37/15-M-

Las políticas de vivienda son una garantía de cohesión social en los tiempos de crisis, una crisis que ha comportado el aumento de la desocupación, y con ella miles de personas en una situación límite que les impide cubrir sus necesidades básicas como el pago de su vivienda habitual.

Desde que estalló la crisis hasta el día de hoy, el número de ejecuciones hipotecarias en todo el Estado español han superado las 500.000.

En momentos como estos, se deben encontrar soluciones inmediatas y eficaces, soluciones reales a los problemas que sufre la ciudadanía, como es la situación que se está produciendo en nuestra ciudad, en la Comunidad Valenciana y en todo el conjunto español alrededor de los procesos de desalojo de familias de la vivienda habitual. Debemos evitar que las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, las familias.

Ahora más que nunca son indispensables políticas que den garantías reales a los afectados/antes por una situación de insolvencia de forma inmediata y en el futuro. Las medidas adoptadas hasta ahora han sido insuficientes para resolver o paliar la situación de los deudores/oras hipotecarios/arias. Los ayuntamientos, como instituciones más próximas a la ciudadanía y conocedores de primera mano de sus problemas, no se pueden quedar con los brazos cruzados.

a. Dado que la explosión de la “burbuja inmobiliaria” que supervaloraba la vivienda ha afectado a muchas familias.

b. Dado que la actual situación económica tiene entre una de sus consecuencias más graves la destrucción de la ocupación y, por tanto, la falta de recursos en las familias, muchas veces con la pérdida de su vivienda y una posterior deuda perpetua con las entidades financieras, con el consiguiente embargo de nóminas, que afecta personas avalistas.

c. Dado que las entidades financieras se han beneficiado de cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios, han realizado supervaloraciones en las tasaciones, han incluido comisiones abusivas o límites de bajada de intereses.

d. Dado que las políticas públicas de vivienda han sido subsidiarias de la planificación privada de usos del suelo y vivienda.

e. Dado que hay parques públicos de vivienda vacíos.

f. Dado que el artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a gozar de una vivienda digna y adecuada y que la Constitución exhorta los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes por hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

g. Dado que más allá de la necesidad de cambios legislativos y medidas que se deben tomar en el ámbito estatal y en el ámbito de la Generalitat Valenciana, no podemos quedar indiferentes en este drama que afecta familias de nuestra ciudad.

Por ello, como propuesta de la PAH Morvedre (Plataforma Afectados por la Hipoteca del Campo de Morvedre) y, mediante INICIATIVA POPULAR, avalada por 6.560 firmas de ciudadanos y ciudadanas del municipio de Sagunt, se ha propuesto la adopción de una batería de acuerdos que avalan los grupos municipales que suscriben esta proposición Al Pleno Municipal de Sagunt, que adopte el siguiente acuerdo, de aprobación del Protocolo de actuación para hacer frente a los desalojos por motivos económicos de primeras residencias o vivienda habitual para unidades familiares.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Sáez, Samp Pedro,



Excm. Ajuntament de Sagunt **SECRETARIA GENERAL**

Almiñana, Muñoz, Maestro, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar Sagunt ciudad contraria a los desalojos de viviendas familiares habituales o de primera residencia y aprobar el consiguiente protocolo de actuación, hacerlo público a los medios de comunicación, instituciones, asociaciones, partidos políticos y sindicatos en un plazo no superior a dos semanas desde la declaración.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno del Estado que, mediando un Decreto Ley dictado con carácter de urgencia, deje en suspenso y ordene revisar todos los desalojos en ejecución derivados de la Ley hipotecaria y que afectan viviendas habituales o que son primera residencia para la unidad familiar, a la vista de las últimas sentencias del TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con copia de la solicitud cursada y comunicada de forma pública en un plazo no superior a dos semanas, dada la actual situación de emergencia social que plantea el asunto en cuestión.

TERCERO: Constituir un Grupo de Trabajo Social Antidesahucios (y no una Mesa), formado por el ámbito político municipal, sindicatos, las asociaciones vecinales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH Morvedre) y movimientos sociales, e invitar, cuando se considere conveniente y así se decida, a técnicos responsables que tenga como objetivos analizar la evolución del tema y proponer medidas a nivel municipal para garantizar el derecho a la vivienda.

Este Grupo se guiará en todo momento por un reglamento y unas bases de funcionamiento, confeccionadas a tal fin con el consenso general de los/las participantes.

La participación en el Grupo se realizará mediante una persona representante de cada formación, grupo político, sindicato, AAVV, PAH y movimientos sociales.

Los/las participantes en el Grupo tendrán voz y voto.

CUARTO: Acordar con las direcciones de los bancos y cajas la realización de un censo de las viviendas vacías en Sagunt, fruto de un impago hipotecario y/o provenientes de un desalojo en el plazo de un mes, delante de la urgente emergencia social del asunto en cuestión y negociar también el resto del parque de viviendas no vendidas, que estén en manos de las entidades financieras y/o que tienen como titulares personas jurídicas para poder ofrecer estas viviendas de alquiler social asequible, nunca superior al 30 % de los ingresos limpios de la unidad familiar y, en caso de no tener ningún ingreso, estudiar personalmente cada caso por llegar a recibir una ayuda económica por parte del Ayuntamiento (tal como se realiza hasta ahora), y estudiar desde la carga en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) hasta la suspensión temporal de uso, según las condiciones que marca la Ley.

QUINTO: Solicitar en el plazo máximo de dos semanas a las entidades financieras que operan en Sagunt, de forma oficial y haciéndolo público a los medios de comunicación, instituciones, asociaciones, partidos políticos y sindicatos la suspensión de los expedientes de desalojo y la paralización de los procesos en curso, para poder buscar soluciones alternativas con la intermediación del Ayuntamiento si fuera necesario.

Las entidades financieras deberán contestar en el plazo máximo de dos semanas desde la presentación de la solicitud, contestación que, igualmente, se hará oficialmente pública.

SEXTO: Solicitar a las entidades financieras que forman parte de la Comisión de Seguimiento, de forma oficial y haciéndose público a los medios de comunicación, instituciones, asociaciones, partidos políticos y sindicatos la solicitud.



Excm. Ajuntament de Sagunt

SECRETARIA GENERAL

SÉPTIMO: Solicitar en los Juzgados de Sagunt cuando se encuentran ante un procedimiento de desahucio en vivienda habitual o piso de alquiler, que la citación a juicio y la copia de la demanda se acompañan de un folleto informativo de los servicios y programas de asistencia y de vivienda, bien sean de la Administración Autonómica o de la Administración Local y se coordine con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que evalúen su situación y las alternativas posibles, con una coordinación inmediata.

El folleto será elaborado consensuadamente entre las personas miembros del Grupo de Trabajo Social Antidesahucios.

OCTAVO: Crear un grupo de trabajo formado por el área de Urbanismo y Vivienda, los Servicios de Intermediación Hipotecaria, los Servicios Sociales Municipales y la PAH Morvedre, para analizar las diversas situaciones generales por los procesos de desalojo y hacer propuestas concretas de intervención, siguiendo las directrices marcadas por el Grupo de Trabajo Social Antidesahucios y pasando también toda la información a este Grupo.

Además, poner en marcha (en un plazo máximo de dos meses) el servicio de un teléfono gratuito de información y atención para los afectados/as en procesos de desalojo.

NOVENO: Realizar una campaña de información a la ciudadanía sobre sus derechos en los casos de procesos de ejecución hipotecaria y sobre sus derechos de información ante las entidades financieras, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de aprobación, dada la situación de emergencia social actual.

DÉCIMO: Potenciar mediante campañas de difusión las oficinas de Mediación Hipotecaria y Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH Morvedre), para atender los casos de procesos hipotecarios.

Se materializará la campaña mediante difusión en los medios de comunicación, paneles informativos, etc. La campaña se iniciará en un mes como máximo, desde la aprobación.

UNDÉCIMO: El compromiso de solicitar a EIGE (antiguo IVV S.A.) que continúen las políticas públicas de acceso a viviendas poniendo a disposición de la ciudadanía las viviendas de su titularidad, que no estén afectadas por expedientes expropiadores en curso, en régimen de alquiler social, prioritariamente, creando para ello una lista pública de tales viviendas en el plazo máximo de un mes.

DECIMOSEGUNDO: El compromiso del área correspondiente del Ayuntamiento de Sagunt de poner a disposición pública de la ciudadanía las viviendas de su titularidad que pueda poseer para un posible uso en régimen de alquiler social, creando una lista de viviendas en el plazo máximo de un mes.

DECIMOTERCERO. Solicitar al Gobierno del Estado la modificación de la Ley Hipotecaria, un cambio legislativo urgente, que adapte el marco legal a la realidad social y que dé respuestas a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas afectados/as. Que se acepten las propuestas de la ILP (Iniciativa Legislativa Popular) presentada por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.

Tal solicitud se reflejará por escrito y oficialmente en el plazo máximo de un mes por parte del Ayuntamiento de Sagunt.

DECIMOCUARTO: Dar apoyo como Ayuntamiento a todas las iniciativas, plataformas y espacios de debate en defensa al derecho de vivienda que se organicen en nuestro municipio, y destacar el papel de la PAH Morvedre en el web municipal de Sagunt en el plazo de un mes.



Excm. Ajuntament de Sagunt
SECRETARIA GENERAL

DECIMOQUINTO: Trasladar estos acuerdos al Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía, al Ministerio de Justicia, a los Grupos del Congreso y Senado, a la Presidencia del Gobierno de la Generalitat Valenciana, al Parlamento Valenciano y a los Grupos Políticos, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca Estatal, a la PAH Camp de Morvedre, a las entidades sociales afectadas, a los sindicatos y a las asociaciones de vecinos y vecinas de la ciudad de Sagunto.